

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RECHAZO DE BAJAS

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000350998

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00051/ISE/2025/SC)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 36.619.782,16 €

IMPORTE IVA: 3.661.978,21 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 40.281.760,37 €

VALOR ESTIMADO: 80.563.520,740 €

Visto el expediente CONTR 2025 0000350998 para la contratación de DEL SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00051/ISE/2025/SC) y, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La licitación del presente procedimiento fue convocada mediante anuncio publicado en el DOUE Num. 420577-2025 de 30 de junio de 2025 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001686643 de 30 de junio de 2025.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 36.619.782,16 € (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 3.661.978,21 € (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS) por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 40.281.760,37 € (CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS).

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 80.563.520,74 € (OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 29 de julio de 2025 a las 9:00 horas.

TERCERO.- La apertura en sesión pública del SOBRE NÚMERO 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” se produjo el día 5 de agosto de 2025

Como resultado del citado acto, la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 5 de agosto de 2025 procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula y la cláusula 10.5 y el Anexo I – apartado 8 del PCAP. Identificándose como oferta anormalmente baja:

MANUEL CORTES ROMERO		01/09/2025 10:34:00	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwLc9r0c1OSDRWb256wIE5WEGu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	2
A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	3
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	1
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	2
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	3
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	4
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	5
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	7
B91932632	CYCLE STANDARD SERVICES, SL	5
A28517308	EULEN SA	2
A28517308	EULEN SA	3
A28517308	EULEN SA	5

Y concediéndose un plazo máximo de 3 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación siguiendo lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP para que se justifique la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP.

CUARTO.- Con fecha 8 de agosto de 2025 a las 23:59 horas finaliza el plazo para presentar la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta.

Las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 5 de agosto de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	2
A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	3
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	1
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	2
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	3
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	4
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	5
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	7
B91932632	CYCLE STANDARD SERVICES, SL	5
A28517308	EULEN SA	2
A28517308	EULEN SA	3
A28517308	EULEN SA	5

QUINTO.- Con fecha 28 de agosto de 2025 se produjo la reunión de la Mesa de Contratación para examinar el informe sobre técnico sobre la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta emitido el día 22 de agosto de 2025.

Y a la vista del anterior informe, publicado en el perfil del contratante el 29 de agosto de 2025 con referencia de publicación 2025-0001705211, la Mesa de Contratación decide elevar al Órgano de

Contratación propuesta de aceptación de las ofertas de las siguientes personas licitadoras, al estimar que las mismas pueden ser cumplidas a satisfacción de la Administración:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	2
A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	3
A28517308	EULEN SA	2
A28517308	EULEN SA	3
A28517308	EULEN SA	5

Propuesta de rechazo de las ofertas de las siguientes personas licitadoras, al estimar que las mismas no pueden ser cumplidas a satisfacción de la Administración como consecuencia de la inclusión de valores anormales:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	1
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	2
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	3
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	4
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	5
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	7
B91932632	CYCLE STANDARD SERVICES, SL	5

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la Mesa de Contratación, por aplicación del artículo 22.1.f del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, aplicable en cuanto no resulte contraria a la Ley 9/2017, la tramitación del procedimiento previsto en el artículo 149.4 LCSP y, en vista de su resultado, proponer al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

SEGUNDO.- El Anexo I-apartado 8 del PCAP establece los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja.

TERCERO.- El procedimiento para admitir o rechazar ofertas con valores anormalmente bajos o desproporcionados, figura en el artículo 149 de la LCSP y en la cláusula 10.6 del PCAP. Del que resulta preceptivo para la Administración solicitar la justificación de dichas ofertas, con el fin de comprobar su viabilidad, y por su parte, resulta igualmente preceptivo para las personas licitadoras presentar dicha justificación.

MANUEL CORTES ROMERO		01/09/2025 10:34:00	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwLc9r0c1OSDRWb256wIE5WEGu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En consecuencia, a propuesta de la Mesa de Contratación en su reunión de 28 de agosto de 2025 esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación y conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aceptar la oferta de las siguientes personas licitadoras, al estimar que la misma puede ser cumplida a satisfacción de la Administración:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	2
A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	3
A28517308	EULEN SA	2
A28517308	EULEN SA	3
A28517308	EULEN SA	5

SEGUNDO.- Rechazar la oferta de las siguientes personas licitadoras, al estimar que la misma no puede ser cumplida a satisfacción de la Administración como consecuencia de la inclusión de valores anormales:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	1
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	2
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	3
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	4
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	5
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	7
B91932632	CYCLE STANDARD SERVICES, SL	5

TERCERO.- Que se notifique a las personas licitadores en el plazo más breve posible y se publique la presente Resolución en el Perfil del Contratante.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

Contra este Acuerdo que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

MANUEL CORTES ROMERO		01/09/2025 10:34:00	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwLc9r0c1OSDRWb256wIE5WEGu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	